



ACUERDO No. CSJVAA18-61
8 de junio de 2018

“Por el cual se autoriza el cierre de los Juzgados Cuarto y Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, escrito recibido vía correo electrónico de fecha 8 de junio de 2018, suscrito por los doctores Rosalba Aparicio Córdoba, y Arley Sánchez Ocampo, en su orden Jueces Cuarto y Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, han solicitado se autorice el cierre de sus despachos a partir del mediodía, del día hoy 8 de junio de 2018, en razón que han sido informados por parte de la doctora Ángela Cecilia Jiménez Pulgarin, Coordinadora de la Casa de Justicia del Barrio Alfonso López, sede de sus despachos judiciales, que por motivo al daño en el acueducto y alcantarillado de esas instalaciones, deben cesar las actividades laborales y atención al público a partir del mediodía, a efecto de realizar las reparaciones pertinentes

Por lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los Juzgados Cuarto y Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, a partir de las 12:00 meridiano del día de hoy, 8 de junio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y a los Juzgados Cuarto y Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, opción “Corporación”, Opción “Actos Administrativos”, medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)


JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Vicepresidente